

en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones; unáanse a los autos de su razón el oficio del Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 29 de abril de 1999, remítase copia al recurrente al que se requiere, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo improrrogable de diez días se persone en las actuaciones, representado por Procurador o Abogado de su libre designación, y con poder al efecto, debiendo ir, en todo caso, asistido de Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario. No se proveerá ningún escrito que no cumpla con lo requerido en el párrafo anterior. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección. Lo acordaron los ilustrísimos señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe. Firmado y rubricado.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rosa Peralta Patiño de Ureta, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 11 de abril de 2000.—El Secretario.—40.205.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.624/96, interpuesto por doña Fátima Tamman, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 1.718.—Ilustrísimos señores Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados, doña Fátima Arana Azpitarte y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 2 de diciembre de 1999.

Antecedente de hecho.

No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma, por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamento de Derecho.

No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Fátima Tamman. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera.1 y artículo 87 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Fátima Tamman, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de abril de 2000.—El Secretario.—40.131.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.309/99, interpuesto por don Malki El Malki, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 113/00.—Ilustrísimos señores Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados, doña Fátima Arana Azpitarte y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 1 de febrero de 2000.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establecen los artículos 45.2 y 23.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Malki El Malki. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Malki El Malki, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de abril de 2000.—El Secretario.—40.129.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo otros títulos con el número 00277 /1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador/a don José Trillo Fernández, contra Gonzalo Oliveros Concha, Rosa María Freire Álvarez y Santiago Añón Rey, en reclamación de 910.710 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente/s bien/es embargado/s al deudor/es:

Monte, donde llaman Chousa das Abeleiras, sita en el lugar de Merelle, parroquia y municipio de Ordenes, de una superficie de 12 áreas, 64 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Que linda al norte, en parte la parcela segregada en su día de don Santiago Añón Rey y en parte doña Ángela Valverde Mosquera; sur, parcela segregada que adquirió don Ángel

Barreiro y esposa, y en parte don José Mira Franqueira y esposa; este, parcela en su día segregada de don Santiago Añón Rey y en parte el mismo por otro título, y oeste, carretera de Coruña a Santiago, finca registral número 10.537, como propiedad de don Gonzalo Oliveros Concha; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 2000 a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por ciento en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por ciento, el próximo día 24 de octubre de 2000 a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 23 de noviembre de 2000 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 25 de Mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.137.

A CORUÑA

Edicto

Doña Ana Consuelo Piñeiro García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/99, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Antonio Garrido Pardo, contra «Eurogalicia, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores. Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas. Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Formando parte del edificio conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial «La Torre», polígono de «Adormideras», de A Coruña:

1. Número 76. Apartamento señalado con el número 402 de la planta 4.^a alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 401; izquierda, entrando, con el apartamento número 403, ambos de esta misma planta 4.^a alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo el trastero señalado con el número 76, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,7869479 por 100. Y representa 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Referencia registral: Libro 57, folio 146, finca número 3.140-N del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, antes finca número 64.634, folio 225, libro 1.086 del Registro número 1.

Tasada para subasta en 2.040.000 pesetas.

2. Número 124. Apartamento señalado con el número 707 de la planta 7.^a alta. Tipo C. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Ocupa una superficie privativa de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da a la zona verde número 9 del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 708; izquierda, entrando, con el apartamento número 706, ambos de esta misma planta 7.^a alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este departamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo el trastero señalado

con el número 124, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 1,2749823 por 100 y representa 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Referencia registral: Libro 57, folio 143, finca número 3.408-N del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, antes número 64.730, folio 165, libro 1.087 del Registro número 1.

Tasada para subasta en 3.910.000 pesetas.

A Coruña, 29 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.181.

ALGECIRAS

Edicto

Don Patricio Mudarra López de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 383/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rivero Santana y doña María Fermina Acosta Santana, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213-0000-17-0383/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 16.740, inscrita al tomo 490, libro 234, folio 141 vuelto.

Urbana: Tres, vivienda izquierda de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Manolete, de esta ciudad. Tipo de subasta: 4.215.000 pesetas.

Algeciras, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.240.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (Unicaja), contra don José Fernández Aguilera y doña Gertrud Rosa Hofmann, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018021099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con dos habitaciones en alto, señalada con el número 7, de la calle Viudas, término de Pechina, sobre un solar de 44